

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de València

2026/11450 Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la convocatoria de subvenciones destinadas al concurso de dibujo arquitectónico Ruzafa 2026. Identificador BDNS: 926993.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/926993>.

Anuncio del Excelentísimo Ayuntamiento de València sobre extracto de la resolución Z-1321 de fecha 27-08-2026 de la Alcaldía en funciones, por el que se aprueba la convocatoria del "Concurso de dibujo arquitectónico de la Junta Municipal de Ruzafa 2026".

Primero. Personas Beneficiarias:

El concurso va destinado a alumnas y alumnos de centros de secundaria y bachiller y ciclos formativos del distrito de Ruzafa (barrios de Ruzafa, Pla del Remei, Gran Vía, Montolivet, Na Rovella, En Corts, Malilla, Font de Sant Luis y Ciutat de les Arts i les Ciències).

Podrán presentarse a este concurso estudiantes de centros educativos de Educación Secundaria Obligatoria, bachiller y ciclos formativos, públicos y concertados, situados dentro de la demarcación de la Junta Municipal de Ruzafa.

Segundo. Finalidad:

La Junta Municipal de Ruzafa convoca este concurso con el fin de promover en las personas jóvenes que se encuentran estudiando en centros del distrito de Ruzafa el interés por las manifestaciones arquitectónicas de los diferentes barrios que conforman el ámbito de la Junta.

Tercero. Bases Reguladoras:

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 28 de Julio de 2016 (BOP 1-09-16), elevada a definitiva por Resolución de Alcaldía n.º Z-903, de fecha 19 de Octubre de 2016 (BOP 2-11-16).

Cuarto. Importe:

Se premiará los tres mejores dibujos, con importes de 250,00 €, 150,00 € y 100,00 € respectivamente.



Los premios no podrán concederse ex-aequo. El importe total de los premios asciende a 500,00 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Periodo de presentación supeditado a la publicación en el Diario Oficial. El plazo de presentación será de 30 días naturales a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP.

Otros:

La inscripción para participar se realizará por medio de solicitud de inscripción por instancia general (solicitudes no catalogadas), que tendrá que ser registrada en los 30 días naturales siguientes al de la publicación de la convocatoria en el B.O.P., Obligatoriamente en el Registro de la Junta Municipal de Ruzafa (C/ Matías Perelló, n.º 5 de València), de lunes a viernes en horario de 8,30 h a 14,00 h, mediante una instancia con sus datos personales, mencionando el centro educativo en el que se encuentran, y haciendo constar en la misma obligatoriamente un teléfono y correo electrónico de contacto. A dicha instancia se adjuntará un sobre con el o los dibujos que vayan a presentarse al concurso, así como el anexo I. En caso de menores de edad, la madre, padre, tutora o tutor deberá firmar el anexo.

València, 31 de agosto de 2026.—El secretario general y del Pleno, Hilario Llavador Cisternes.

